

COMERCIALES DE LUZ A DOMICILIO

Desde la OMIC de Crevillent queremos advertir a la ciudadanía de una práctica que en los últimos años está siendo muy habitual en nuestro municipio, por parte de los agentes comerciales de algunas compañías eléctricas.

Si acude un comercial a su domicilio diciendo que pertenece a la Cooperativa Eléctrica San Francisco de Asís, lo primero que tiene que saber es que la Cooperativa no dispone de comerciales y, mucho menos tiene contratados a comerciales para ofrecernos ningún tipo de descuento o mejora en nuestra tarifa.



Se trata en realidad de un agente comercial de otra compañía eléctrica que les va a realizar un cambio de distribuidor de electricidad, por lo que si su intención no es cambiar de compañía se aconseja que no faciliten ningún dato personal, que no les muestren ninguna factura y que no firmen ningún tipo de documento en soporte papel o electrónico, ni realicen ningún tipo de grabación.

En el caso de haber firmado un contrato disponen de **un plazo de 14 días naturales** para desistir del mismo sin ningún tipo de justificación. El desestimiento se tiene que ejercer por escrito mediante fax o burofax , o bien mediante la forma descrita en el contrato o en las condiciones generales o particulares de contratación.

La firma de estos contratos suele llevar aparejada una permanencia de un año y además la contratación de unos contratos adicionales de mantenimiento, de los que también se debe solicitar la baja expresamente.

Para cualquier tipo de información sobre la forma de ejercicio del derecho de desestimiento puede acudir a la oficina de la OMIC sita en la calle Ribera s/n.